

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO Circular que establece las modificaciones y derogaciones al Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

OFICIO CIRCULAR 801.1.0830

CC. Titulares de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal
Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 16 y 49 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y DEROGACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO UNICO. Se Modifican los conceptos 3600 y 3700, y las partidas 3602, 3603, 3701 y 3702, y se Derogan las partidas 3604, 3703, 3704 y 3705 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, y de sus modificaciones y adiciones al mismo, publicadas en dicho órgano oficial de difusión los días 23 de noviembre de 2000, 26 de diciembre de 2000, 7 de noviembre de 2001, 12 de febrero de 2002, 24 de julio de 2002 y 16 de octubre de 2002 para quedar como sigue:

“DISPOSICIONES GENERALES

Artículos 1. a 9. (...)

Artículo 10. El Clasificador por Objeto del Gasto se integra como sigue:

RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1000 a 2000 (...)

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 a 3500 (...)

**3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E
INFORMACION**

3601 (...)

3602 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

3603 Inserciones y publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas

3604 DEROGADA

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

- 3701 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales
- 3702 Gastos en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado
- 3703 **DEROGADA**
- 3704 **DEROGADA**
- 3705 **DEROGADA**

3800 a 3900 (...)

4000 a 9000 (...)

DEFINICION DE LOS CAPITULOS

1000 a 9000 (...)

DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

1000 a 2000 (...)

3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

3100 a 3500 (...)

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios relacionados con las actividades de impresión, publicaciones, difusión e información interna, así como la elaboración de material comunicacional alternativo de la difusión externa.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan un ingreso para el Estado por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3800 a 3900 (...)

3100 a 3500 (...)

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION

Este concepto comprende las partidas:

3601 (...)

3602 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de las dependencias y entidades, tales como: convocatorias, programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios circulares; programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, gacetas, folletos, boletines, posters, trípticos, y en general, documentos sobre el quehacer gubernamental.

3603 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento de las disposiciones jurídicas deben publicar las dependencias y entidades, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subasta, la información en el **Diario Oficial de la Federación**, entre otros. Excluye las licitaciones relacionadas con obras públicas, las cuales se deben prever en la partida 6107 Servicios relacionados con obras públicas.

3604 DEROGADA

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Este concepto comprende las partidas:

3701 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y campañas de comunicación; diseño y conceptualización de las mismas; producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, internet y medios electrónicos e impresos internacionales, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración de dichos mensajes o campañas. Lo anterior cuando el objeto de las mismas sea difundir el quehacer gubernamental, así como los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades.

3702 GASTOS EN PUBLICIDAD DE ENTIDADES QUE GENERAN UN INGRESO PARA EL ESTADO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de planes de publicidad; diseño y conceptualización; producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, internet y medios electrónicos e impresos internacionales, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración de dichos planes publicitarios. Lo anterior cuando el objeto de los mismos se refiera a la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado.

3703 DEROGADA

3704 DEROGADA

3705 DEROGADA

3800 a 3900 (...)

4000 a 9000 (...)

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes modificaciones y derogaciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para efectos del proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; y a partir del

primero de enero de 2003 para efectos de registro de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dos.-

El Subsecretario de Egresos, **Carlos Hurtado López**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Bank J. Vontobel & Co. AG, ahora denominado Bank Vontobel AG, de Zurich, Suiza, para mantener una oficina de representación en el país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-01250.

Bank Vontobel AG
Bahnhofstrasse 3
CH-8022 Zurich, Suiza.

Esta Secretaría, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 101-814 de fecha 24 de mayo de 2000 esta Secretaría autorizó el establecimiento y operación en nuestro país de una oficina de representación de Bank J. Vontobel & Co. AG, de Zurich, Suiza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito.

Que mediante diversos escritos, el último de ellos de fecha 31 de julio de 2002, el representante a cargo de la oficina de representación en México de Bank J. Vontobel & Co. AG, de Zurich, Suiza, informó **(i)** que el Consejo de Administración de esa entidad financiera resolvió cerrar la oficina de representación en México, en virtud de lo cual solicitó la revocación, con efectos a partir del 31 de julio de 2002, de la autorización que se le concedió para mantener una oficina de representación en el país, de conformidad con lo dispuesto por las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo de 2000, y **(ii)** que a partir del 10 de junio de 2000, Bank J. Vontobel & Co. AG cambió su denominación por la de Bank Vontobel AG.

Que esta Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante oficios DGBA/AIBM/297/2002 y DGBA/AIBM/298/2002 de fecha 13 de junio de 2002, solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, respectivamente, para revocar con efectos a partir del 31 de julio del año en curso, la autorización de Bank J. Vontobel & Co. AG.

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio DGA-1262-142262 del 16 de julio de 2002 y el Banco de México mediante oficio Ref.: S53/82-02 del 23 de agosto de 2002, emitieron opinión favorable para que se revoque la autorización otorgada a Bank J. Vontobel & Co. AG, de Zurich, Suiza, para mantener y operar una oficina de representación en México.

Por lo que esta Secretaría, ha tenido a bien emitir la siguiente:

RESOLUCION

UNICA.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, revoca con efectos a partir del 31 de julio de 2002, la autorización que otorgó mediante oficio 101-814 del 24 de mayo de 2000, a Bank J. Vontobel & Co. AG, ahora denominado Bank Vontobel AG, de Zurich, Suiza, para mantener una oficina de representación en el país.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de octubre de 2002.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica la base cuarta de la autorización otorgada a InterCam Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, por aumentos de capital fijo pagado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-928.- 724.2/316540.

AUTORIZACIONES A CASAS DE CAMBIO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumentos de capital fijo pagado.

InterCam Casa de Cambio, S.A. de C.V.
Actividad Auxiliar del Crédito
Río Tíber No. 63, 2o. piso
Col. Cuauhtémoc
06500, México, D.F.

Esta dependencia, a fin de tener a esa sociedad por cumplida con los acuerdos de capitales mínimos pagados, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de abril de 1996, 27 de marzo de 1997, 3 de abril de 1998, 31 de marzo de 1999, 31 de marzo de 2000 y 2 de mayo de 2001, mediante los oficios que enseguida se relacionan, tuvo a bien aprobar y/o tomar nota de las escrituras públicas que a continuación se indican, por las cuales se protocolizaron las asambleas de accionistas en las que acordaron las reformas a su escritura constitutiva, con motivo de los aumentos a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado, modificando como consecuencia de los mismos el artículo 6o. de sus estatutos sociales:

a) Con oficio número 366-I-A-898 del 4 de abril de 2002, se tomó nota de la escritura pública número 14,481 del 8 de agosto de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 27 de mayo de 1996, en la que acordaron aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$8'250,000.00 (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Mediante oficio número 366-I-A-3668 del 10 de agosto de 1998, se aprobó la escritura pública número 15,912 del 9 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa empresa, celebrada el 22 de diciembre de 1997, en la que se acordó aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) a \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Con oficio número 366-I-A-343 del 6 de septiembre de 1999, se tomó nota de la escritura pública número 16,896 del 24 de marzo de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 24 de febrero de 1999, en la que se acordó aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

millones de pesos 00/100 M.N.) a \$21'671,000.00 (veintiún millones seiscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

d) En oficio número 366-I-A-272 del 11 de septiembre de 2000, se tomó nota de la escritura pública número 17,618 del 22 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 7 de diciembre de 1999, en la que se acordó aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$21'671,000.00 (veintiún millones seiscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) a \$27'197,000.00 (veintisiete millones ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

e) Con oficio número 366-I-A-1021 del 30 de enero de 2001, se tomó nota de la escritura pública número 18,661 del 7 de diciembre de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 1 de diciembre de 2000, en la que se acordó aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$27'197,000.00 (veintisiete millones ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) a \$38'440,000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

f) Mediante oficio número 366-I-A-899 del 10 de abril de 2002, se tomó nota de la escritura pública número 19,814 del 13 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público número 180, licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2001, en la que se acordó aumentar su capital social fijo pagado sin derecho a retiro de \$38'440,000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a \$58'604,000.00 (cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en lo establecido en el párrafo tercero del artículo 81 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base cuarta de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 366-I-A-5149 del 14 de diciembre de 1995, mediante la cual se facultó a Intercam Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA.-

SEGUNDA.-

TERCERA.-

CUARTA.- El capital social es variable, el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$58'604,000.00 (cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTA.-

SEXTA.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 169579)

AUTORIZACION otorgada a Converium Ltd., de Zurich, Suiza, para el establecimiento de una oficina de representación en la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Regulación de Seguros.-

366-IV-B-478.- 718.4/324647.

OFICINAS DE REPRESENTACION DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.- Se autoriza el establecimiento en el país de la que se indica.

Converium Ltd.
Montes Urales No. 723, 2o. piso
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000
Ciudad.

Nos referimos a sus escritos del 6 de diciembre y 22 de febrero últimos, por medio de los cuales solicitan a esta dependencia autorización a fin de establecer en términos de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, una oficina de representación en la República Mexicana, con domicilio en calle Pico de Turquino número 143, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, en esta ciudad, siendo su representante el señor Claudio Gambacciani Cavalieri.

Indican que el hecho de contar con una representación en México brindará mayores beneficios a sus clientes, debido a la facilidad para la negociación, contratación y aprobación de los contratos de reaseguro que otorgue.

Asimismo, señalan que la oficina prestará servicios consistentes en el reaseguro y la realización de otras operaciones de acuerdo a lo establecido por las reglas aludidas, así como representar los intereses comerciales y de negocios de esa entidad del exterior ante cualquier entidad mexicana, aseguradoras, clientes, autoridades, reguladores, financieros, etcétera.

Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y tomando en cuenta que esa entidad del exterior está inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-594-02-324647, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 6o. fracción XXIII de su Reglamento Interior, 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la segunda, tercera, décima primera y décima séptima de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, ha resuelto autorizar a Converium Ltd., de Zurich, Suiza, para que establezca en la República Mexicana una oficina de representación, con domicilio en calle Pico de Turquino número 143, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, en esta ciudad, siendo su representante el señor Claudio Gambacciani Cavalieri, en el concepto de que esta persona deberá acreditar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que cuenta con la capacidad técnica necesaria para ejercer su función.

Las actividades a desarrollar por la oficina de representación tendrán por objeto brindar mayores beneficios a sus clientes, respecto a la negociación, contratación y aprobación de los contratos de reaseguro que se otorguen, realizar otras operaciones de acuerdo a lo establecido por las reglas invocadas, así como representar los intereses comerciales y de negocios de Converium Ltd., ante cualquier entidad mexicana, aseguradoras, clientes, autoridades, reguladores financieros, etcétera.

La oficina de representación y sus actividades se sujetarán a las reglas invocadas, así como a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a las demás disposiciones legales y

administrativas en lo que le sean aplicables. Asimismo, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La denominación de la oficina que se autoriza será la de su matriz e irá seguida de las palabras "Oficina de Representación en México", lo que en forma expresa se mencionará en su papelería, correspondencia y propaganda.

Esta Autorización es por su propia naturaleza intransmisible.

Dentro de un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la fecha de recibo del presente oficio, deberán de proceder al establecimiento de la oficina de representación que se les autoriza, así como iniciar sus actividades, quedando, en caso contrario, sin efecto la presente autorización, sin perjuicio de que posteriormente puedan hacer nueva solicitud respecto de la misma.

Cuando menos con diez días hábiles de anticipación al establecimiento de su oficina de representación en nuestro país, el representante de la misma, se servirá dar a conocer a esta Secretaría y a la referida Comisión, la fecha del inicio de sus actividades.

Finalmente, se les comunica que en oficio por separado se les indica lo correspondiente a la cuota que habrán de cubrir por los servicios de inspección y vigilancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de abril de 2002.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 169627)

CIRCULAR F-11.2, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las reglas de agrupación para la elaboración de estados financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-11.2

Asunto: ESTADOS FINANCIEROS.- Se establecen las Reglas de Agrupación para su elaboración.

A las instituciones de fianzas.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en relación con lo dispuesto por la Circular F-11.1 vigente, esta Comisión establece las Reglas de Agrupación de las cuentas del Catálogo Unificado, las que se encuentran anexas a esta Circular, con las que esas instituciones deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados, conforme a los formatos que se indican en la Circular F-11.1 mencionada, a efecto de que esas instituciones estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos antes citados.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa F-11.2 del 24 de julio de 2002 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las Reglas de Agrupación a que se refiere esta Circular, deberán considerarse a partir de los estados financieros del cuarto trimestre de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas

de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma

y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

An

exo

BALANCE GENERAL

INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES				ACTIVO	CUENTA
1	2	3	4		
110				Inversiones	
	111			Valores y Operaciones con Productos Derivados	
	112			Valores	
		113		Gubernamentales	
				Inversiones en Valores Gubernamentales	1101
		114		Empresas Privadas	
		115		Tasa Conocida	
				Inversiones en Valores de Empresas Privadas, con Tasa Conocida	1102
		116		Renta Variable	
				Inversiones en Valores de Empresas Privadas, de Renta Variable	1103
		117		Valuación Neta	
				Incremento por Valuación de Valores	1104.04.05.06.07.08. 09.10.11.12.13
			(-)	Decremento por Valuación de Valores	3101.04.05.06.07.08. 09.10.11.12.13
		118		Deudores por Intereses	
				Deudores por Intereses de Valores	1105
		119	(-)	Estimación para Castigos	
				Estimación para Castigos de Valores	3401
	120			Operaciones con Productos Derivados	
				Prima Pagada de Opciones y/o Warrants	1910
				Aportaciones de Futuros	1913
				Incremento por Valuación de Productos Derivados	1104.14.15.16.17.18
			(-)	Decremento por Valuación de Productos Derivados	3101.14.15.16.17.18
	121			Préstamos	
		122		Con Garantía	
				Préstamos con Garantía Prendaria	1202
				Préstamos con Garantía de Fideicomisos	1203
				Préstamos Hipotecarios	1204
		123		Quirografarios	
				Préstamos Quirografarios	1205
		124		Descuentos y Redescuentos	1206
		125		Cartera Vencida	1207
		126		Deudores por Intereses	

			Deudores por Intereses sobre Préstamos y Créditos	1208
	127	(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Préstamos	3402
	128		Inmobiliarias	
		129	Inmuebles	
			Inmuebles	1301
			Inmuebles en Construcción	1302
			Inmuebles Adquiridos Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero	1303
		130	Valuación Neta	
			Incremento por Valuación de Inmuebles	1304
			Incremento por Valuación de Inmuebles Adquiridos por Arrendamiento Financiero	1305
		(-)	Estimación por Baja de Inmuebles	3102
		131	(-) Depreciación	
			Depreciación Acumulada de Inmuebles	3201
			Depreciación Acumulada de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento Financiero	3202
			Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles	3203
			Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento Financiero	3206
132			Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	
			Inversiones de las Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	1401
			Derechos Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	1402
133			Disponibilidad	
	134		Caja y Bancos	
			Caja	1501
			Bancos, Cuenta de Cheques	1502
135			Deudores	
	136		Por Primas	
			Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	1607
	137		Agentes	
			Agentes, Cuenta Corriente	1622
			Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	1623
	138		Documentos por Cobrar	1625
	139		Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	
			Disposiciones de Inversiones de la Reserva de Fianzas en Vigor y de Contingencia	1626
			Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	1627
		(-)	Provisiones de Fondos Recibidos de Particulares	2309
	140		Préstamos al Personal	1628
	141		Otros	
			Deudores Diversos	1630
			Dividendos por Cobrar Sobre Acciones	1631
			Depósito en Garantía	1632
			I.V.A. Pagado por Aplicar	1633

			Deudores por Intereses sobre Depósitos Recibidos en Garantía de Fianzas	1634
			Matriz y Sucursales, Cuenta Corriente	1621
	142	(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigo de Deudores por Primas	3403
			Estimación para Castigo de Adeudos Diversos	3404.1.2.3.4.5.7
			Estimación para Castigo de Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	3405
143			Reafianzadores	
	144		Instituciones de Fianzas	
			Comisiones por Cobrar del Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	1702
			Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	1703
	145		Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1704
	146		Otras Participaciones	
			Participación de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas	1710
			Participación de Reafianzadoras en Pasivos Constituidos	1711
			Participación de Reaseguradoras por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	1715
	147		Intermediarios de Reafianzamiento	
			Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cuenta Corriente	1712
	148		Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.03 y .06
	149	(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Adeudos Diversos	3404.9.10.11.13.14
150			Otros Activos	
	151		Mobiliario y Equipo	
			Mobiliario y Equipo	1801
			Mobiliario y Equipo Adquirido Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero	1802
		(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	3204
		(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Adquirido en Arrendamiento Financiero	3205
	152		Activos Adjudicados	
			Activos Adjudicados	1803
			Activos Adjudicados Derivados de Disposición de Inversiones	1805
	153		Diversos	
			Pagos Anticipados	1901
			Impuestos Pagados por Anticipado	1902
			Impuesto Sobre la Renta Diferido por Aplicar	1914
	154		Gastos Amortizables	
			Gastos de Establecimiento y Reorganización	1903
			Gastos de Instalación	1904
			Otros Conceptos por Amortizar	1905
			Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles Obligatoriamente a Capital por Amortizar	1906
			Crédito Mercantil	1909
			Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	1915
			Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	1916
	155	(-)	Amortización	
			Amortización Acumulada de Gastos de Establecimiento y Reorganización	3301

			Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	3302
			Amortización Acumulada de Otros Conceptos	3303
			Amortización Acumulada de Gastos de Emisión de instrumentos de Deuda	3304
	156		Productos Derivados	
			Bienes o Valores a Recibir por Futuros	1911
			Premio por Amortizar por Futuros de Cobertura	1912

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES				PASIVO	CUENTA
1	2	3	4		
210				Reservas Técnicas	
	211			Fianzas en Vigor	
				Reserva de Fianzas en Vigor	2105
			(-)	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.01.02.04 y .05
			(-)	Disposición de la Reserva de Fianzas en Vigor	1907
	212			Contingencia	
				Reserva de Contingencia	2145
			(-)	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Contingencia	1714
			(-)	Disposición de la Reserva de Contingencia	1908
	213			Especiales	
				Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	2146
214				Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	
				Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	2201
				Obligaciones Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	2202
215				Acreedores	
	216			Agentes	
				Agentes, Cuenta Corriente	2302
				Comisiones por Devengar	2303
	217			Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	
				Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	2308
	218			Diversos	
				Derechos de Inspección y Vigilancia	2401
				Dividendos por Pagar sobre Acciones	2402
				Acreedores por Intereses de Depósitos Recibidos en Garantía de Fianzas	2404
				Acreedores por Contratos de Arrendamiento Financiero	2405
				Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	2406
				Acreedores por Pólizas Canceladas	2407
				Acreedores Diversos	2408
				Matriz y Sucursales, Cuenta Corriente	2301
				Dividendos y Bonificaciones por Pagar sobre Pólizas	2128.03
219				Reafianzadores	
	220			Instituciones de Fianzas	
				Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	2503
	221			Depósitos Retenidos	

				Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	2504
	222			Otras Participaciones	
				Participación a Reafianzadoras de Garantías Pendientes de Recuperar	2507
				Participación a Reafianzadoras de Recuperaciones por Pagar	2508
				Acreedores por Primas de Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	2510
	223			Intermediarios de Reafianzamiento	
				Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cta. Corriente	2509
224				Operaciones con Productos Derivados	
				Adeudos por Compra de Futuros	2412
225				Financiamientos Obtenidos	
	226			Emisión de Deuda	
		227		Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	
				Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones, en Circulación	2801
				Acreedores por Intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.1
		228		Otros Títulos de Crédito	
				Otros Títulos de Crédito, en Circulación	2802
				Acreedores por Intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.2
	229			Contratos de Reaseguro Financiero	
				Acreedores por Contratos de Reaseguro Financiero	2804
				Acreedores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero	2805
230				Otros Pasivos	
	231			Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	2601
	232			Provisiones para el Pago de Impuestos	2602
	233			Otras Obligaciones	
				Depósitos en Garantía de Rentas	2603
				Provisión para Obligaciones Diversas	2604
				Impuestos Retenidos a Cargo de Terceros	2605
				I.V.A. por Pagar	2606
				I.V.A. por Devengar	2607
	234			Créditos Diferidos	
				Provisión para la Participación de Utilidades al Personal Diferida	2701
				Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta Diferido	2702
				Productos Cobrados por Anticipado	2705
				Utilidad por Compra de Subsidiarias por Amortizar	2706

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES				CAPITAL	CUENTA
1	2	3	4		
310				Capital Pagado	
	311			Capital Social	4101
	312		(-)	Capital No Suscrito	4102
	313		(-)	Capital No Exhibido	4103
	314		(-)	Acciones Propias Recompradas	4107
315				Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	4108

316				Reservas	
	317			Legal	
				Reserva Legal	4201
	318			Para Adquisición de Acciones Propias	
				Reserva para Adquisición de Acciones Propias	4202
	319			Otras	
				Reserva por Primas en Venta de Acciones	4203
				Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	4204
				Otras Reservas	4205
320				Superávit por Valuación	
				Superávit por Valuación de Acciones	4303
			(-)	Déficit por Valuación de Acciones	4304
				Resultado por Posición Monetaria de las Inversiones Disponibles para su Venta	4305
				Impuesto Sobre la Renta Diferido de las Inversiones Disponibles para su Venta	4306
321				Subsidiarias	
				Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias	4401
				Participación en la Actualización de Capital Contable de Subsidiarias	4402
				Participación en Otras Cuentas de Capital Contable de Subsidiarias	4403
322				Efecto de Impuestos Diferidos	
				Efecto Acumulado de ISR Diferido	4801
323				Resultados de Ejercicios Anteriores	
				Utilidades de Ejercicios Anteriores	4501
			(-)	Pérdidas de Ejercicios Anteriores	4601
			(-)	Déficit por Obligaciones Laborales al Retiro	4602
324				Resultado del Ejercicio	
				Utilidad del Ejercicio	4503
			(-)	Pérdida del Ejercicio	4603
325				Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	
				Corrección por Reexpresión	4701
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	4702
				Efecto Monetario Acumulado	4703

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

BALANCE GENERAL

INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES	ORDEN	CUENTAS
810	Valores en Depósito	
	Valores en Custodia	7101
	Valores en Prenda	7102
	Bienes Embargados	7103
820	Fondos en Administración	
	Fideicomisos	7204
	Productos a Favor de Fideicomitentes en Administración	7205
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
	Fianzas en Vigor	7301
	(-) Fianzas Cedidas en Reafianzamiento	7302

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
	Garantías de Recuperación	7401
	(-) Participación a Reafianzadoras de Garantías de Recuperaciones	7402
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
	Reclamaciones Recibidas	7501
	(-) Participación de Reclamaciones Recibidas	7502
860	Reclamaciones Contingentes	
	Reclamaciones Contingentes	7503
	(-) Participación de Reclamaciones Contingentes	7504
870	Reclamaciones Pagadas	
	Reclamaciones Pagadas	7511
	(-) Participación de Reclamaciones Pagadas	7512
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	7521
	(-) Participación de Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas	7522
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
	Pérdida Fiscal por Amortizar	8601
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	
	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	7701
910	Cuentas de Registro	
	De Capital	
	Capital de Aportación Actualizado	7901
	Obligaciones Subordinadas Emitidas	7902
	Superávit por Valuación de Inmuebles Capitalizados	7903
	De Registro Fiscal	
	Activo por Depreciar	8911
	Gastos por Amortizar	8913
	Ajuste por Actualización Fiscal	7915
	Resultado Fiscal	7916
	Utilidad Fiscal Neta por Distribuir	7917
	Diversos	
	Cuentas Incobrables	7931
	(-) Participación de Cuentas Incobrables por Reafianzamiento	7932
	Compra de Coberturas Cambiarias	7934
	Depositarios de Pólizas de Fianzas por Expedir	7935
	Conceptos Diversos No Especificados	7936
920	Operaciones con Productos Derivados	
	Adquisición de Títulos Opcionales y/o Warrants	7933
	Derechos y Obligaciones por Contratos de Futuros	7937

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

RUBRO	CONCEPTO	FIANZAS	
		DIRECTO	TOMADO
400	Primas		
410	Emitidas	6110 (5109.1)	6111 (5109.2.3)
420	(-) Cedidas	5110 (6112)	5111 (6113)
430	De Retención	410-420	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	5207.1.4.6.7.8.12 (6201.1.2.3)	5207.2.3.5.9.10.11.13 (6201.4.5.6)
450	Primas de Retención Devengadas	430-440	
460	(-) Costo Neto de Adquisición	470 + 480 + 490 - 500 + 510	
470	Comisiones a Agentes	5302 5303.6 5305.6 5307.1	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado		5310
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	6301	6302
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	5301.1.2	5301.3.4
510	Otros	5307.2 a 25 5309 5312 (6303)	5311 (6304)
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	520-525	
530	Reclamaciones	5415 5416.1.2 5417.1 5420 5418.1.2 (6416.1.2) (6417.1.3) (6418.1) (6419.1) (6420)	5402.3.4 5416.3.4 5417.2.3 5418.3.4 (6416.3.4) (6417.2) (6418.2) (6419.2.3) (6421)
540	Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	6423.1.2	6423.3.4
550	Utilidad (Pérdida) Técnica	450-460-520	
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	570 + 580	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	5208.1.2	5208.3
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras.	5211.1	5211.2
590	Utilidad (Pérdida) Bruta	550 - 560	
600	(-) Gastos de Operación Netos	610 + 620 + 630	

610	Gastos Administrativos y Operativos	5503 5504 5505 5506 5507 5511 5704 5713 5715 (6501.2) (6503) (6504) (6505) (6506)
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5501 5502
630	Depreciaciones y Amortizaciones	5508 5509 5510
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación	590 - 600
650	Resultado Integral de Financiamiento	660 + 670 + 680 + 690 - 700 - 710 + 720 - 730 - 740
660	De Inversiones	6601 6602 6604 6605 6606 6607 6608 6615 6619 (5601.1.2.3.4.5.6.7.8) (5602) (5605) (5606) (5607)
670	Por Venta de Inversiones	6617 6618 (5603)
680	Por Valuación de Inversiones	6616 (5604)
690	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	6703.5.6 6801
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	(5601.9.10) (5712.3.4)
710	Por Reaseguro Financiero	(5730)
720	Otros	6609.2 a .7 6610 6611 6613 6614 (5712.1.2) (5716)
730	Resultado Cambiario	6621
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	(5714)
750	Utilidad (Pérdida) antes de I. S.R., P.T.U. y PRS	640 + 650

760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	5705 5706 (6707)
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	5707 5708
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	6622 (5703)
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	750 - 760 - 770 + 780

CIRCULAR S-18.2, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-18.2

Asunto: INFORMACION FINANCIERA.- Se emiten disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2002 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Comisión emite las Disposiciones a que deberán sujetarse esas instituciones y sociedades, para la aprobación por parte de sus administradores de su Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio, así como para la difusión de sus Estados Financieros, estableciendo, asimismo, la forma y términos en que esas instituciones y sociedades deberán presentar a esta Comisión sus estados financieros.

PRIMERA.- El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio se presentarán al Consejo de Administración de esas instituciones o sociedades para su revisión y aprobación, acompañados de la documentación de apoyo necesaria, a fin de que ese órgano cuente con los elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia, determinantes en la evolución y cambios ocurridos durante el ejercicio respectivo.

Esas instituciones y sociedades deberán presentar a esta Comisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la citada presentación de sus estados financieros de cierre de ejercicio, una copia de los cuatro estados referidos en el párrafo anterior, así como copia certificada del acta de la junta del Consejo de Administración en la que hayan sido aprobados dichos estados.

SEGUNDA.- Esas instituciones y sociedades, previa aprobación del Consejo de Administración, publicarán su Balance General de los meses de marzo, junio y septiembre dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, así como el Balance General Anual dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo.

Las publicaciones trimestrales (marzo, junio y septiembre) deberán realizarse en un diario de circulación nacional, y la publicación anual deberá hacerse en el **Diario Oficial de la Federación**, con independencia de que esas instituciones o sociedades podrán realizar la difusión de sus estados financieros a través de

cualquier medio de comunicación, incluyendo los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

TERCERA.- Esta Comisión al llevar a cabo la revisión de los Estados Financieros Anuales podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos Estados Financieros con las modificaciones pertinentes. Esta publicación se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo sobre las modificaciones respectivas.

CUARTA.- Esas instituciones y sociedades deberán anotar al calce de sus estados financieros, las siguientes constancias:

BALANCE GENERAL.

“El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

ESTADO DE RESULTADOS.

“El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

“El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO.

“El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

En el caso de que existan situaciones que se consideren relevantes referidas a las cifras que muestren los estados financieros antes descritos, se deberán incluir notas aclaratorias por separado,

siempre que reflejen aclaraciones o comentarios de quienes los suscriban, caso en el que deberá expresarse tal circunstancia al calce de los mismos con la siguiente constancia:

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

QUINTA.- Los Estados Financieros Anuales deberán estar suscritos cuando menos por el Director General, el Contador General y el Comisario o sus equivalentes.

SEXTA.- Para los efectos a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación en términos de la SEGUNDA de las presentes disposiciones, esta Comisión no comunica a la institución o sociedad observaciones al respecto.

SEPTIMA.- A efecto de que esas instituciones y sociedades estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las presentes disposiciones, anexo a la presente Circular se acompañan los formatos para la elaboración del Balance General (Anexo 1); del Estado de Resultados (Anexo 2); del Estado de Cambios en la Situación Financiera y su metodología (Anexo 3) y del Estado de Variaciones en el Capital Contable o Patrimonio (Anexo 4), a los que deberán apegarse esas instituciones y sociedades.

OCTAVA.- Independientemente de las publicaciones a que se refiere la Disposición SEGUNDA de la presente Circular, esas instituciones y sociedades deberán observar lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la Circular S-18.2 del 22 de julio de 2002 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las metodologías y formatos de la información financiera a que se refiere esta Circular deberán considerarse a partir de los estados financieros del cuarto trimestre de 2002.

TERCERA.- Cuando existan irregularidades en los estados financieros de los años 2000 y anteriores que hayan motivado su devolución por parte de esta Comisión, las instituciones y sociedades una vez que hayan subsanado las observaciones determinadas y habiendo presentado adecuadamente su información financiera a este Organismo, dispondrán de un plazo de 60 días naturales posteriores a dicha presentación para proceder a su publicación.

CUARTA.- De conformidad con lo establecido en la SEXTA de las presentes disposiciones, para el caso concreto de la información financiera correspondiente al ejercicio de 2001, se considerará concluida la revisión de los estados financieros, si dentro de los 30 días naturales siguientes a su publicación en términos de la SEGUNDA de las presentes disposiciones, esta Comisión no comunica a la institución o sociedad observaciones al respecto.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

Nombre de la Institución
Balance General al de de 20
 (Cifras en Pesos Constantes)

100	Activo	200	Pasivo	
		210	Reservas Técnicas	
110	Inversiones	211	De Riesgos en Curso	
		212	Vida	
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	213	Accidentes y Enfermedades	
		214	Daños	
112	Valores	215	Fianzas en Vigor	
113	Gubernamentales	216	De Obligaciones Contractuales	
114	Empresas Privadas	217	Por Siniestros y Vencimientos	
115	Tasa Conocida	218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	
116	Renta Variable	219	Por Dividendos Sobre Pólizas	
117	Valuación Neta	220	Fondos de Seguros en Administración	
118	Deudores por Intereses	221	Por Primas en Depósito	
119	(-) Estimación para Castigos	222	De Previsión	
		223	Previsión	
		224	Riesgos Catastróficos	
120	Operaciones con Productos Derivados	225	Contingencia	
		226	Especiales	
121	Préstamos	227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	
122	Sobre Pólizas			
123	Con Garantía	228	Acreedores	
124	Quirografarios	229	Agentes y Ajustadores	
125	Contratos de Reaseguro Financiero	230	Fondos en Administración de Pérdidas	
126	Descuentos y Redescuentos	231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	
127	Cartera Vencida	232	Diversos	
128	Deudores por Intereses			
129	(-) Estimación para Castigos	233	Reaseguradores y Reafianzadores	
		234	Instituciones de Seguros y Fianzas	
130	Inmobiliarias	235	Depósitos Retenidos	
131	Inmuebles	236	Otras Participaciones	
132	Valuación Neta	237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	
133	(-) Depreciación	238	Operaciones con Productos Derivados	

134	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	239	Financiamiento Obtenidos	
		240	Emisión de Deuda	
		241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	
135	Disponibilidad	242	Otros Títulos de Crédito	
136	Caja y Bancos	243	Contratos de Reaseguro Financiero	
		244	Otros Pasivos	
137	Deudores	245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	
138	Por Primas	246	Provisiones para el Pago de Impuestos	
139	Agentes y Ajustadores	247	Otras Obligaciones	
140	Documentos por Cobrar	248	Créditos Diferidos	
141	Préstamos al Personal			
142	Otros		Suma del Pasivo	
143	(-) Estimaciones para Castigos			
		300	Capital	
144	Reaseguradores y Reafianzadores	310	Capital o Fondo Social Pagado	
145	Instituciones de Seguros y Fianzas	311	Capital o Fondo Social	
146	Depósitos Retenidos	312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	
147	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	
148	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	314	(-) Acciones Propias Recompuestas	
149	Otras Participaciones			
150	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	
151	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De Fianzas en Vigor			
152	(-) Estimaciones para Castigos	316	Reservas	
		317	Legal	
		318	Para Adquisición de Acciones Propias	
153	Otros Activos	319	Otras	
154	Mobiliario y Equipo			
155	Activos Adjudicados	320	Superávit por Valuación	
156	Diversos	321	Subsidiarias	
157	Gastos Amortizables	322	Efectos de Impuestos Diferidos	
158	(-) Amortización	323	Resultados de Ejercicios Anteriores	
159	Productos Derivados	324	Resultado del Ejercicio	
		325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	
			Suma del Capital	
	Suma del Activo		Suma del Pasivo y Capital	

800	Orden	
810	Valores en Depósito	_____
820	Fondos en Administración	_____
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	_____
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	_____
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	_____
860	Reclamaciones Contingentes	_____
870	Reclamaciones Pagadas	_____
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	_____
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	_____
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	_____
910	Cuentas de Registro	_____
920	Operaciones con Productos Derivados	_____

El capital pagado incluye la cantidad de \$_____ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$_____ y \$_____, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y firma

Comisario
Nombre y firma

Contador General
Nombre y firma

Estado de Resultados del		de	al	de	de 20
(Cifras en pesos constantes)					
400	Primas				
410	Emitidas				
420	(-) Cedidas				
430	De Retención				
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor				
450	Primas de Retención Devengadas				
460	(-) Costo Neto de Adquisición				
470	Comisiones a Agentes				
480	Compensaciones Adicionales a Agentes				
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado				
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido				
510	Cobertura de Exceso de Pérdida				
520	Otros				
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales				
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales				
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional				
560	Reclamaciones				
570	Utilidad (Pérdida) Técnica				
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas				
590	Reserva para Riesgos Catastróficos				
600	Reserva de Previsión				
610	Reserva de Contingencia				
620	Otras Reservas				
630	Utilidad (Pérdida) Bruta				
640	(-) Gastos de Operación Netos				
650	Gastos Administrativos y Operativos				
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal				
670	Depreciaciones y Amortizaciones				
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación				
690	Resultado Integral de Financiamiento				
700	De Inversiones				
710	Por Venta de Inversiones				
720	Por Valuación de Inversiones				
730	Por Recargo sobre Primas				
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas				
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda				
760	Por Reaseguro Financiero				
770	Otros				
780	Resultado Cambiario				
790	(-) Resultado por Posición Monetaria				
800	Utilidad (Pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.				
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta				
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal				
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias				
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio				

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y firma

Comisario
Nombre y firma

Contador General
Nombre y firma

NOMBRE DE LA INSTITUCION

Estado de Cambios en la Situación Financiera

del 1 de enero al 31 de diciembre de 20 ____

(Expresado en pesos de poder adquisitivo en diciembre de 20 ____)

OPERACION

UTILIDAD O (PERDIDA) NETA

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

PASIVO

RESERVAS TECNICAS

De Riesgos en Curso

De Obligaciones Contractuales

De Previsión

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

ACREEDORES

OTROS PASIVOS

ACTIVO

DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

OTROS ACTIVOS

INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION**FINANCIAMIENTO**

CAPITAL

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**INVERSION**

INVERSIONES

Disponibilidad

Valores y Operaciones con Productos Derivados

Préstamos

Inmuebles

RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION**INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO****INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO**

El presente Estado de Cambios en la Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Cambios en las Situación Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Nombre y firma

Comisario
Nombre y firma

Contador General
Nombre y firma

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 20 _____)

Metodología para su Elaboración

- I. Se deberán determinar diferencias entre los distintos rubros seleccionados del balance del último ejercicio y del ejercicio anterior, así como depreciaciones y amortizaciones de resultados del último ejercicio que más adelante se describen, expresados en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 20 ____.
- II. Los aumentos o disminuciones representan recursos generados o utilizados por la Institución de acuerdo a los siguientes criterios:

Generación de Recursos

Disminución en Activos
Aumento en Pasivos
Aumento en Capital

Utilización de Recursos

Aumento en Activos
Disminución en Pasivos
Disminución en Capital

- III. Los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar para fines del presente estado en:
 - a) Operación
 - b) Financiamiento
 - c) Inversión
- IV. Los recursos generados o utilizados por la operación resultan de adicionar o disminuir a la utilidad o pérdida neta del periodo (según sea el caso) los siguientes conceptos:
 - a) Las partidas del Balance aplicadas a resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos, en este caso, depreciaciones y amortizaciones.
 - b) Los aumentos o disminuciones en los siguientes rubros relacionados directamente con la operación de la entidad:
 - * Reservas Técnicas.
 - * Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo).
 - * Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro (pasivo).
 - * Acreedores.
 - * Otros pasivos.
 - * Deudores.
 - * Reaseguradores y Reafianzadores (activo).
 - * Otros activos.
 - * Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro.
- V. Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden:
 - * Capital.
 - * Financiamientos Obtenidos.
- VI. Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden el siguiente rubro:
 - * Inversiones.
- VII. Asimismo, deberán registrar las inversiones y disponibilidades al principio del periodo.
- VIII. Finalmente, deberán reportar las inversiones y disponibilidades al final del periodo.
- IX. Elaboración del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo con la siguiente estructura:

	Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 20____ (Expresado en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 20____)	Referencia
1.	OPERACION	
2.	UTILIDAD O (PERDIDA) NETA (según sea el caso)	Resultado del Último Ejercicio
3.	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS:	
4.	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	Depreciaciones y Amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio.
5.	SUBTOTAL	Suma de los siguientes conceptos: • 2. Utilidad o (Pérdida) Neta (según sea el caso). • 4. Depreciaciones y Amortizaciones.
6.	PASIVO	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: • 8. De Riesgos en Curso. • 9. De Obligaciones Contractuales. • 10. De Previsión. • 11. Reaseguradores y Reafianzadores (Pasivo). • 12. Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro. • 13. Acreedores. • 14. Otros Pasivos.
7.	RESERVAS TECNICAS	
8.	De Riesgos en Curso	De Riesgos en Curso, saldo del último ejercicio, menos De Riesgos en Curso, saldo del ejercicio anterior.
9.	De Obligaciones Contractuales	De Obligaciones Contractuales, saldo del último ejercicio, menos De Obligaciones Contractuales, saldo del ejercicio anterior.
10.	De Previsión	De Previsión, saldo del último ejercicio, menos De Previsión, saldo del ejercicio anterior.

11.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo), saldo del último ejercicio menos Reaseguradores y Reafianzadores (pasivo), saldo del ejercicio anterior.
12.	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro, saldo del último ejercicio, menos Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro, saldo del ejercicio anterior.
13.	ACREEDORES	Acreedores, saldo del último ejercicio, menos Acreedores, saldo del ejercicio anterior.
14.	OTROS PASIVOS	(Otros Pasivos, saldo del último ejercicio, menos Otros Pasivos, saldo del ejercicio anterior) más (Operaciones con Productos Derivados (pasivo), saldo del último ejercicio, menos Operaciones con Productos Derivados (pasivo) saldo del ejercicio anterior).
15.	ACTIVO	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: ¡Error! Marcador no definido. 16. Deudores. ¡Error! Marcador no definido. 17. Reaseguradores y Reafianzadores (Activo). ¡Error! Marcador no definido. 18. Otros Activos. ¡Error! Marcador no definido. 19. Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro (Activo).
16.	DEUDORES	Deudores, saldo del último ejercicio, menos Deudores, saldo del ejercicio anterior.

17.	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	Reaseguradores y Reafianzadores, saldo del último ejercicio, menos Reaseguradores y Reafianzadores, saldo del ejercicio anterior.
18.	OTROS ACTIVOS	Mobiliario y Equipo, Activos Adjudicados, Diversos, Gastos Amortizables y Productos Derivados de los rubros anteriores se tomará el saldo del último ejercicio, menos el saldo del ejercicio anterior, más depreciaciones y amortizaciones (resultados) saldo del último ejercicio, menos (amortización saldo del último ejercicio menos saldo del ejercicio anterior más depreciaciones de inmuebles saldo del último ejercicio menos saldo del ejercicio anterior).
19.	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro, saldo del último ejercicio, menos Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro, saldo del ejercicio anterior.
20.	RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) POR LA OPERACION (según sea el caso)	Suma de los siguientes conceptos: ¡Error! Marcador no definido. 5. Subtotal. ¡Error! Marcador no definido. 6. Aumento o (Disminución) de Pasivo. ¡Error! Marcador no definido. 15. Aumento o (Disminución) de Activo.
21.	FINANCIAMIENTO	

22.	CAPITAL	Capital Contable saldo del último ejercicio menos Capital Contable saldo del Ejercicio Anterior menos (Valuación Neta de Inmuebles (activo) saldo del último ejercicio menos Valuación Neta de Inmuebles (activo) saldo del ejercicio anterior menos Resultado del Ultimo Ejercicio (Utilidad o Pérdida).
23.	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	Financiamientos Obtenidos, saldo del último ejercicio, menos Financiamientos Obtenidos, saldo del ejercicio anterior.
24.	RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (según sea el caso)	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: 22. Capital. 23. Financiamientos Obtenidos.
25.	INVERSION	
26.	INVERSIONES	Deberán registrar los aumentos o (disminuciones); Suma de los siguientes conceptos: ¡Error! Marcador no definido. 27. Disponibilidad. ¡Error! Marcador no definido. 28. Valores y Operaciones con Productos Derivados. ¡Error! Marcador no definido. 29. Préstamos. ¡Error! Marcador no definido. 30. Inmuebles.
27.	Disponibilidad	Disponibilidad, saldo del último ejercicio, menos Disponibilidad, saldo del ejercicio anterior.

28.	Valores y Operaciones con Productos Derivados	Valores y Operaciones con Productos Derivados, saldo del último ejercicio, menos Valores y Operaciones con Productos Derivados, saldo del ejercicio anterior.
29.	Préstamos	Préstamos, saldo del último ejercicio, menos Préstamos, saldo del ejercicio anterior.
30.	Inmuebles	Inmuebles, saldo del último ejercicio, menos Inmuebles, saldo del ejercicio anterior.
31.	RECURSOS GENERADOS O (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION (según sea el caso)	26. Aumento o Disminución de Inversiones.
32.	INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	Disponibilidad, Valores y Operaciones con Productos Derivados, Préstamos e Inmuebles del ejercicio anterior.
33.	INVERSIONES Y DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	Disponibilidad, Valores y Operaciones con Productos Derivados, Préstamos e Inmuebles del último ejercicio.

Nombre de la Institución
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO
 Ejercicio terminado al 31 de diciembre de
 (Cifras en pesos constantes)

RUBRO CONTABLE	NOMBRE	AL PRINCIPIO DEL AÑO	MOVIMIENTOS		AL FIN DEL AÑO
			AUMENTO	DISMINUCION	
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO				
311	Capital o Fondo Social				
312	Capital o Fondo No Suscrito				
313	Capital o Fondo No Exhibido				
314	Acciones Propias Recompuestas				
	APORTACIONES EN EL EJERCICIO				
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL				
316	RESERVAS				
317	Legal				
318	Para Adquisición de Acciones Propias				
319	Otras				
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
324	RESULTADO DEL EJERCICIO				
325	EXCESO (INSUFICIENCIA, EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE				
	SUMA				
320	SUPERAVIT POR VALUACION				
321	SUBSIDIARIAS				
	TOTAL SUPERAVIT				
322	EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS				
	CAPITAL CONTABLE				

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

 Director General
 Nombre y firma

 Comisario
 Nombre y firma

 Contador General
 Nombre y firma

CIRCULAR S-18.3, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las reglas de agrupación para la elaboración de estados financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-18.3

Asunto: ESTADOS FINANCIEROS.- Se establecen las Reglas de Agrupación para su elaboración.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en relación con lo dispuesto por la Circular S-18.2 vigente, esta Comisión establece las Reglas de Agrupación de las cuentas del Catálogo Unificado, las que se encuentran anexas a esta Circular, con las que esas instituciones y sociedades deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados, conforme a los formatos que se indican en la Circular S-18.2 mencionada, a efecto de que esas instituciones y sociedades estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos antes citados.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa S-18.3 del 22 de julio de 2002 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las Reglas de Agrupación a que se refiere esta Circular, deberán considerarse a partir de los estados financieros del cuarto trimestre de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

Anexo

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE SEGUROS**

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES				ACTIVO	CUENTAS
1	2	3	4		
110				Inversiones	
	111			Valores y Operaciones con Productos Derivados	
	112			Valores	
		113		Gubernamentales	
				Inversiones en Valores Gubernamentales	1101
		114		Empresas Privadas	
			115	Tasa Conocida	
				Inversiones en Valores de Empresas Privadas, con Tasa Conocida	1102

		116	Renta Variable	
			Inversiones en Valores de Empresas Privadas, de Renta Variable	1103
	117		Valuación Neta	
			Incremento por Valuación de Valores	1104.04.05.06.07.08. 09.10.11.12.13
			Decremento por Valuación de Valores	3101.04.05.06.07.08. 09.10.11.12.13
	118		Deudores por Intereses	
			Deudores por Intereses de Valores	1105
	119	(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Valores	3401
	120		Operaciones con Productos Derivados	
			Prima Pagada de Opciones y/o Warrants	1910
			Aportaciones por Futuros	1913
			Incremento por Valuación de Productos Derivados	1104.14.15.16.17.18
		(-)	Decremento por Valuación de Productos Derivados	3101.14.15.16.17.18
	121		Préstamos	
		122	Sobre Pólizas	
			Préstamos sobre Pólizas	1201
		123	Con Garantía	
			Préstamos con Garantía Prendaria	1202
			Préstamos con Garantía de Fideicomisos	1203
			Préstamos Hipotecarios	1204
		124	Quirografarios	
			Préstamos Quirografarios	1205
		125	Contratos de Reaseguro Financiero	
			Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	1209
		126	Descuentos y Redescuentos	1206
		127	Cartera Vencida	1207
		128	Deudores por Intereses	
			Deudores por Intereses sobre Préstamos y Créditos	1208
		129	(-) Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Préstamos	3402
	130		Inmobiliarias	
		131	Inmuebles	
			Inmuebles	1301
			Inmuebles en Construcción	1302
			Inmuebles adquiridos mediante Contratos de Arrendamiento Financiero	1303
		132	Valuación Neta	
			Incremento por Valuación de Inmuebles	1304
			Incremento por Valuación de Inmuebles adquiridos por Arrendamiento	1305
			(-) Estimación por Baja de Inmuebles	3102
		133	(-) Depreciación	

			Depreciación Acumulada de Inmuebles	3201
			Depreciación Acumulada de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento	3202
			Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles	3203
			Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento Financiero	3206
134			Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	
			Inversiones de las Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	1401
			Derechos Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	1402
135			Disponibilidad	
	136		Caja y Bancos	
			Caja	1501
			Bancos, Cuenta de Cheques	1502
137			Deudores	
	138		Por Primas	
			Primas de Primer Año por Cobrar	1601
			Primas de Renovación por Cobrar	1602
			Primas Unicas por Cobrar	1603
			Deudores por Primas de Accidentes y Enfermedades y Daños	1604
			Deudor por Prima por Subsidio Daños	1605
			Adeudos a Cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	1606
	139		Agentes y Ajustadores	
			Agentes, Cuenta Corriente	1622
			Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	1623
			Ajustadores, Cuenta Corriente	1624
	140		Documentos por Cobrar	1625
	141		Préstamos al Personal	1628
	142		Otros	
			Deudores por Administración de Pérdidas	1629
			Deudores Diversos	1630
			Dividendos por Cobrar Sobre Acciones	1631
			Depósitos en Garantía	1632
			I.V.A. Pagado por Aplicar	1633
			Matriz y Sucursales, Cuenta Corriente	1621
			Deudores por Servicios Análogos y Conexos	1635
	143	(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Deudores por Primas	3403
			Estimación para Castigos de Adeudos Diversos	3404.1.2.3.4.5.6.7.8
			Estimación para Castigos de Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	3405
144			Reaseguradores y Reafianzadores	
	145		Instituciones de Seguros y Fianzas	
			Instituciones de Seguros, Cuenta Corriente	1701

			Comisiones por Cobrar del Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	1702
			Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	1703
146			Depósitos Retenidos	
			Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1704
			Siniestros Retenidos por Reaseguro Tomado	1705
147			Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1706
148			Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1707
149			Otras Participaciones	
			Participación de Reaseguradores por Salvamentos Pendientes de Venta por Reaseguro Tomado	1708
			Participación de Reaseguradores en Siniestros Pagados de Contado, del Reaseguro Tomado	1709
			Participación de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas	1710
			Participación de Reafianzadoras en Pasivos Constituidos	1711
			Participación de Reaseguradoras por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	1715
150			Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	
			Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cuenta Corriente	1712
151			Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	
			Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.06
152		(-)	Estimación para Castigos	
			Estimación para Castigos de Adeudos Diversos	3404.9.10.11.12.13.14
153			Otros Activos	
	154		Mobiliario y Equipo	
			Mobiliario y Equipo	1801
			Mobiliario y Equipo adquiridos mediante Contratos de Arrendamiento	1802
		(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	3204
		(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Adquirido en Arrendamiento	3205
155			Activos Adjudicados	
			Activos Adjudicados	1803
156			Diversos	
			Inventario de Salvamentos por Realizar	1804
			Pagos Anticipados	1901
			Impuestos Pagados por Anticipado	1902
			Impuesto Sobre la Renta Diferido por Aplicar	1914
157			Gastos Amortizables	
			Gastos de Establecimiento y Reorganización	1903
			Gastos de Instalación	1904
			Otros Conceptos por Amortizar	1905
			Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles Obligatoriamente a Capital, por Amortizar	1906
			Crédito Mercantil	1909
			Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	1915
			Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	1916
158		(-)	Amortización	
			Amortización Acumulada de Gastos de Establecimiento y Reorganización	3301

				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	3302
				Amortización Acumulada de Otros Conceptos	3303
				Amortización Acumulada de Gastos de Emisión de Instrumentos de Deuda	3304
	159			Productos Derivados	
				Bienes o Valores a Recibir por Futuros	1911
				Premio por Amortizar por Futuros de Cobertura	1912

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**BALANCE GENERAL****INSTITUCIONES DE SEGUROS****APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002**

AGRUPACIONES				PASIVO	CUENTAS
1	2	3	4		
210				Reservas Técnicas	
	211			De Riesgos en Curso	
		212		Vida	
				Reserva Matemática	2101
				Reserva para Beneficios Adicionales y Extra Primas	2102
				Reserva para Seguros de Vida Temporales a un Año	2103
		213		Accidentes y Enfermedades	
				Reserva para Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades y Daños	2104.01.02
				Reserva para Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades	2106
		214		Daños	
				Reserva para Riesgos en Curso de Accidentes y Enfermedades y Daños	2104.03.04
				Reserva para Riesgos en Curso de Daños	2107
		215		Fianzas en Vigor	
				Reserva de Fianzas en Vigor	2105
			(-)	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.04 y .05
			(-)	Disposición de la Reserva de Fianzas en Vigor	1907
	216			De Obligaciones Contractuales	
		217		Por Siniestros y Vencimientos	
				Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos	2121
				Siniestros y Vencimientos Pagaderos a Plazo Determinado	2122
				Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Rentas Vitalicias	2123
				Dotales Vencidos Pendientes de Pago	2124
		218		Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	
				Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados	2125
				Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados	2126
		219		Por Dividendos sobre Pólizas	

			Reserva para Dividendos y Bonificaciones sobre Pólizas	2127
			Dividendos y Bonificaciones por Pagar sobre Pólizas	2128
		220	Fondos de Seguros en Administración	
			Dividendos en Administración	2129
			Indemnizaciones en Administración	2130
			Fondos en Administración del Seguro Flexible	2131
			Productos de las Inversiones de Fondos en Administración de Seguros Flexibles, por Aplicar	2132
		221	Por Primas en Depósito	
			Primas en Depósito	2133
			Primas en Depósito por Subsidio	2134
	222		De Previsión	
		223	Previsión	
			Reserva de Previsión	2141
			Reserva Especial de Previsión para Sinistros	2142
			Reservas Adicionales para Seguros Especializados	2143
		224	Riesgos Catastróficos	
			Reserva para Riesgos Catastróficos	2144
		225	Contingencia	
			Reserva de Contingencia	2145
			(-) Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Contingencia	1714
			(-) Disposición de la Reserva de Contingencia	1908
		226	Especiales	
			Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	2146
			Reserva Matemática Especial	2147
			Reserva para Fluctuación de Inversiones	2148
227			Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	
			Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	2201
			Obligaciones Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	2202
228			Acreedores	
	229		Agentes y Ajustadores	
			Agentes, Cuenta Corriente	2302
			Comisiones por Devengar	2303
			Reserva para Compensaciones Adicionales a Agentes	2304
			Ajustadores, Cuenta Corriente	2305
	230		Fondos en Administración de Pérdidas	
			Acreedores por Fondos en Administración de Pérdidas	2306
			Acreedores por Gastos Realizados por Administración de Pérdidas	2307
	231		Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	

			Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	2308
	232		Diversos	
			Dividendos por Pagar sobre Acciones	2402
			Acreedores por Intermediación de Otros Servicios	2403
			Acreedores por Contratos de Arrendamiento Financiero	2405
			Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	2406
			Acreedores por Pólizas Canceladas	2407
			Acreedores Diversos	2408
			Adeudos a favor del IMSS	2409
			Adeudos al Fideicomiso de Pensiones	2410
			Provisiones para Beneficios Adicionales	2411
			Matriz y Sucursales	2301
233			Reaseguradores y Reafianzadores	
	234		Instituciones de Seguros y Fianzas	
			Instituciones de Seguros, Cuenta Corriente	2501
			Comisiones por Pagar del Reaseguro Tomado	2502
			Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	2503
	235		Depósitos Retenidos	
			Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	2504
			Reserva de Sinistros Retenidos por Reaseguro Cedido	2505
	236		Otras Participaciones	
			Participación de Reaseguradores por Salvamentos Pendientes de Venta por Reaseguro Cedido	2506
			Participación a Reafianzadoras de Garantías Pendientes de Recuperar	2507
			Participación a Reafianzadoras de Recuperaciones, por Pagar	2508
			Acreedores por Primas de Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No	2510
	237		Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	
			Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cuenta Corriente	2509
238			Operaciones con Productos Derivados	
			Adeudos por Compra de Futuros	2412
239			Financiamientos Obtenidos	
	240		Emisión de Deuda	
		241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	
			Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones, en Circulación	2801
			Acreedores por intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.1
		242	Otros Títulos de Crédito	
			Otros Títulos de Crédito, en Circulación	2802
			Acreedores por intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.2
	243		Contratos de Reaseguro Financiero	

				Acreedores por Contratos de Reaseguro Financiero	2804
				Acreedores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero	2805
244				Otros Pasivos	
	245			Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	2601
	246			Provisión para el Pago de Impuestos	2602
	247			Otras Obligaciones	
				Depósitos en Garantía de Rentas	2603
				Provisión para Obligaciones Diversas	2604
				Impuestos Retenidos a Cargo de Terceros	2605
				I.V.A. por Pagar	2606
				I.V.A. por Devengar	2607
	248			Créditos Diferidos	
				Provisión para la Participación de Utilidades al Personal Diferida	2701
				Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta Diferido	2702
				Derechos sobre Pólizas por Cobrar	2703
				Recargos sobre Primas por Cobrar	2704
				Productos Cobrados por Anticipado	2705
				Utilidad por Compra de Subsidiarias por Amortizar	2706

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**BALANCE GENERAL****INSTITUCIONES DE SEGUROS****APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002**

AGRUPACIONES				CAPITAL	CUENTAS
1	2	3	4		
310				Capital o Fondo Social Pagado	
	311			Capital o Fondo Social	
				Capital Social	4101
				Fondo Social	4104
	312		(-)	Capital o Fondo No Suscrito	
				Capital No Suscrito	4102
				Fondo No Suscrito	4105
	313		(-)	Capital o Fondo No Exhibido	
				Capital No Exhibido	4103
				Fondo No Exhibido	4106
	314		(-)	Acciones Propias Recompradas	4107
315				Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	
				Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	4108
316				Reservas	
	317			Legal	
				Reserva Legal	4201
	318			Para Adquisición de Acciones Propias	
				Reserva para Adquisición de Acciones Propias	4202

	319			Otras	
				Reserva por Primas en Venta de Acciones	4203
				Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	4204
				Otras Reservas	4205
				Fondo de Organización	4206
320				Superávit por Valuación	
				Superávit por Valuación de Acciones	4303
				Déficit por Valuación de Acciones	4304
				Resultado por Posición Monetaria de las Inv. Disponibles para su Venta	4305
				Impuesto Sobre la Renta Diferido de las Inv. Disponibles para su Venta	4306
321				Subsidiarias	
				Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias	4401
				Participación en la Actualización de Capital Contable de Subsidiarias	4402
				Participación en Otras Cuentas de Capital Contable de Subsidiarias	4403
322				Efecto de Impuestos Diferidos	
				Efecto Acumulado de I.S.R. y P.T.U. Diferidos	4801
323				Resultados de Ejercicios Anteriores	
				Utilidades de Ejercicios Anteriores	4501
				Remanentes de Ejercicios Anteriores	4502
				Pérdidas de Ejercicios Anteriores	4601
				Déficit por Obligaciones Laborales al Retiro	4602
324				Resultado del Ejercicio	
				Utilidad del Ejercicio	4503
				Remanente del Ejercicio	4504
				Pérdida del Ejercicio	4603
				Déficit del Ejercicio	4604
325				Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	
				Corrección por Reexpresión	4701
				Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	4702
				Efecto Monetario Acumulado	4703

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE SEGUROS

APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002

AGRUPACIONES	ORDEN	CUENTAS
810	Valores en Depósito	
	Valores en Custodia	7101
	Valores en Prenda	7102

	Bienes Embargados	7103
820	Fondos en Administración	
	Fondos para Obligaciones Laborales al Retiro en Administración	7201
	Fondos en Administración	7202
	Fondos Recibidos en Administración de Pérdidas	7203
	Fideicomisos	7204
	Productos a Favor de Fideicomitentes en Administración	7205
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
	Fianzas en Vigor	7301
	(-) Fianzas Cedidas en Reafianzamiento	7302
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
	Garantías de Recuperación	7401
	(-) Participación a Reafianzadoras de Garantías de Recuperación	7402
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
	Reclamaciones Recibidas	7501
	(-) Participación de Reclamaciones Recibidas	7502
860	Reclamaciones Contingentes	
	Reclamaciones Contingentes	7503.03.04.05. 06.07
	(-) Participación de Reclamaciones Contingentes	7504
870	Reclamaciones Pagadas	
	Reclamaciones Pagadas	7511
	(-) Participación de Reclamaciones Pagadas	7512
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	7521
	(-) Participación de Recuperación de Reclamaciones Pagadas	7522
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
	Pérdida Fiscal por Amortizar	8601
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	
	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	7701
910	Cuentas de Registro	
	De Capital	
	Capital de Aportación Actualizado	7901
	Obligaciones Subordinadas Emitidas	7902

	Superávit por Valuación de Inmuebles Capitalizados	7903
	De Registro Fiscal	
	Activo por Depreciar	8911
	Gastos por Amortizar	8913
	Ajuste por Actualización Fiscal	7915
	Resultado Fiscal	7916
	Utilidad Fiscal Neta por Distribuir	7917
	Diversos	
	Cuentas Incobrables	7931
	(-) Participación de Cuentas Incobrables por Reafianzamiento	7932
	Compra de Coberturas Cambiarias	7934
	Conceptos Diversos No Especificados	7936
920	Operaciones con Productos Derivados	
	Adquisición de Títulos Opcionales y/o Warrants	7933
	Derechos y Obligaciones por Contratos de Futuros	7937

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**ANEXO****ESTADO DE RESULTADOS****INSTITUCIONES DE SEGUROS****APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002**

RUBRO	CONCEPTO	SEGUROS		FIANZAS
		DIRECTO	TOMADO	TOMADO
400	Primas			
410	Emitidas	6101 6103 6105 6107 6109 (5112)	6102 6104 6106 6108	6111 (5109.2.3)
420	(-) Cedidas	5101 5103 5105 5107	5102 5104 5106 5108	5111 (6113)
430	De Retención	410-420		
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	5201.1.3.4.6 5214	5201.2.5	5207.2.3.5.9.10. 11.13 (6201.4.5.6)
450	Primas de Retención Devengadas	430-440		
460	(-) Costo Neto de Adquisición	470+480+490-500+510+520		
470	Comisiones a Agentes	5302 5303 5305 5307.1		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	5304 5306		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		5310	5310
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	6301	6302	6302
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	5301.1.2	5301.3.4	5301.3.4
520	Otros	5307.2 a 25 5308 5309		

		5312 5313 (6303)	5311 (6304)	5311 (6304)
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	540+550+560		
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5203 5209.1 5210.1 5401 5403 5405 5407 5409 5411 5413 5419 (6401) (6403) (6405) (6407) (6409) (6411) (6413) (6422) (6424)	5209.2 5210.2 5402.1.2 5404 5406 5408 5410 5412 5414 (6402) (6404) (6406) (6408) (6410) (6412) (6414)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(6415.1.2.5.6)	(6415.3.4.7.8)	
		(6423.2)	(6423.3.4)	(6423.3.4)
560	Reclamaciones			5402.3.4 5416.3.4 5417.2.3 5418.3.4 (6416.3.4) (6417.2) (6418.2) (6419.2.3) (6421)
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	450-460-530		
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	590+600+610+620		
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	5202 5206.1	5206.2	
600	Reserva de Previsión	5204 5205		
610	Reserva de Contingencia	5208.4.5.6		5208.03
620	Otras Reservas	5211.1 5212 5213	5211.2	5211.2
630	Utilidad (Pérdida) Bruta	570-580		
640	(-) Gastos de Operación Netos	650 + 660 + 670		
650	Gastos Administrativos y Operativos	5503 5504 5505 5506 5507 5511 5701		

		5704 5710 5711 5713 5715 (6501) (6502) (6503) (6504) (6505) (6506) (6701) (6702) (6704) (6705)
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5501 5502
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5508 5509 5510
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación	630-640
690	Resultado Integral de Financiamiento	700 + 710 + 720 + 730 + 740 - 750 + 760 + 770 - 780 - 790
700	De Inversiones	6601 6602 6603 6604 6605 6606 6607 6608 6615 6619 (5601.1.2.3.4.5.6.7.8) (5602) (5605) (5606) (5607)
710	Por Venta de Inversiones	6617 6618 (5603)
720	Por Valuación de Inversiones	6616 (5604)
730	Por Recargo sobre Primas	6620 (5702)
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	6703 6801 (5801)
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	(5601.9.10) (5712.3.4)
760	Por Reaseguro Financiero	6901 (5730)

770	Otros	6609.1 a .4 y .7	6609.5 y .6
		6611	
		6612	
		6613	
		6614	
		(5608)	
		(5609)	
		(5712.1.2)	
		(5716)	
780	Resultado Cambiario	6621	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	(5714)	
800	Utilidad (Pérdida) antes de I. S. R., P. T. U. y P.R.S.	680 + 690	
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	5705	
		5706	
		(6707)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	5707	
		5708	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	6622	
		(5703)	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	800 - 810 - 820 + 830	